

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de noviembre de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920210035600

En atención a la solicitud presentada (Cfr. Archivo 26), se incorpora al trámite y se advierte que no resulta procedente resolver de fondo sobre la misma, en tanto el presente proceso se encuentra suspendido.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edd35593ed78e97b0c703de1a9ee5e63b809d2f9b9269438f8563a8333a46ce9**

Documento generado en 01/11/2022 12:58:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>